

LINCHAMIENTOS MEDIÁTICOS: DISFUNCIONALES E ILEGÍTIMOS.

No es novedad que amplios sectores ciudadanos toman la medida de mostrarse escépticos a todo posicionamiento gubernamental. Pero tampoco lo es que descuidan en absoluto el resto de sus fuentes de información, creyendo cualquier publicación en redes sociales, y tomando posición de ellas con toda la convicción y seguridad que sólo proporciona el desconocimiento.

Por su parte, medios de comunicación suelen generar notas controvertidas para propiciar a su vez, visitas a sus medios escritos, electrónicos o televisivos, que se traducen en recursos económicos como legítimo objetivo.

Sin embargo, cuando dichas notas consisten en la descalificación de alguien a quien se imputa una agresión por ejemplo a nuestra seguridad física, laboral, económica, sanitaria o de propiedad; los seres humanos desarrollamos un mecanismo psicológico de defensa que suele consistir en el ataque, más instintivo que racional.

Por ejemplo, si medios de comunicación exponen “acusaciones” a un ex servidor público (nota escandalosa), la sociedad da por hecho que dichas acusaciones son ciertas (desinformación) y reacciona pidiendo castigo, y en redes sociales hasta tortura y muerte de la familia (reacción psicológica de ataque irracional).

Lo peligroso es que ante tales reacciones los poderes gubernamentales se suelen adherir, ya sea por convicción o por populismo punitivo, ejecutando muchas veces castigos ilegítimos, como exhibición de seres humanos que no han sido juzgados ni declarados culpables, pero sí detenidos y vejados cual trofeos de cacería; que lejos de saciar la reacción de ataque social, provoca un encarnizado linchamiento por personas a quien 1. No les consta que los hechos sean ciertos; 2. No les consta quien cometió los hechos imputados; 3. No han leído ni saben de qué trata el expediente procesal; y 4. Jamás han visto en persona a los imputados y mucho menos les conocen. Es decir, sin derecho alguno asumimos sociedad y medios de comunicación el papel de jueces.

Esto no solo es ilegítimo por usurpar de forma extralimitada un papel que no nos corresponde, sino que es absolutamente disfuncional: Ni aumenta nuestra seguridad; ni logra reparar el daño; no logra la reinserción social; destruye o pone en peligro a personas equivocadas; y obliga a los gobiernos a enfocar recursos y esfuerzos no renovables, en unos pocos objetivos, descuidando el resto de necesidades sociales.

Por ello es recomendable, informarnos muy bien de todo aquello que nos interese antes de pronunciarnos. Menos chisme y el mejor de nuestros esfuerzos cada día en lo que sí sepamos hacer.

Abraham R. Cortez Bernal

Profesor de Derecho Penal en Universidad Autónoma de Baja California
Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales por la Universidad de Barcelona